



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza Nº 257 – Tel.-Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com



ORDENANZA N° 1660- RATIFICANDO LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL DECRETO N°011/18.-

Concejo Deliberante, 04 de abril de 2018.-

VISTO:

El Decreto 011/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Compras y Suministros ha efectuado una compulsa de precios con proveedores locales y de la zona, resultando la Cooperativa de Trabajo “San Mateo Limitada” la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición.

Que el Departamento Obras y Servicios Públicos a través del área técnica produce informe que la unidad de la Cooperativa antes citada, no tiene defectos y/o fallas al momento de inspección, aconsejando positivamente en caso de contratación.

Los términos de la Ordenanza N° 284 – artículo 4) – punto 2º), es posible la contratación directa a tales efectos.

Que la Cooperativa de Trabajo “San Mateo Limitada” se encuentra en condiciones de disponer de la maquinaria en cuestión.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

Ordenanza

ARTICULO 1º): ratifíquese la contratación de servicios de alquiler por el lapso comprendido entre los día 17 de enero al 28 de febrero inclusive del corriente año con la Cooperativa de Trabajo “San Mateo Limitada” de una máquina Retroexcavadora, Marca Caterpillar, año 2014 modelo 416e, por la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil (\$183.000,00) – IVA incluido.-

ARTICULO 2°): La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos informará oportunamente el periodo de inicio de la presente contratación.-

ARTICULO 3°): Comuníquese.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.